



DECRETO

Examinado el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote para el ejercicio económico 2019.

Resultando: Que consta el informe emitido por el Sr. Interventor Delegado proponiendo la aprobación de la referida Liquidación Presupuestaria.

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que determina que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto, correspondiendo al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de tal liquidación.

Considerando: Lo establecido en el artículo 90 apartado primero del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En uso de las atribuciones que confieren el artículo 21.1 m) en relación con el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 28.1 de los Estatutos del Consorcio.

Conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2019-3155 de fecha 28 de junio de 2019, en virtud de lo previsto en el art. 13 de los Estatutos del Consorcio y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, en los términos siguientes:

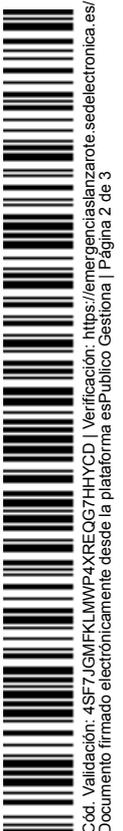
RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.674.457,11	4.066.388,52	608.068,59
b. Operaciones de capital	0,00	1.149.033,26	-1.149.033,26
1.Total operaciones no financieras (a+b)	4.674.457,11	5.215.421,78	-540.964,67
c. Activos financieros	32.323,74	36.023,62	-3.699,88





d. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	32.323,74	36.023,62	-3.699,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2)	4.706.780,85	5.251.455,40	-544.664,55
AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con RTGG			0,00
4. D.F. negativas del ejercicio			984.169,50
5. D.F. positivas del ejercicio			-134.043,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			305.461,04

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA	2019
1. Fondos líquidos	350.612,23
2. Derechos pendientes de cobro	1.153.909,12
3. Obligaciones pendientes de pago	189.407,98
4. Partidas pendientes de aplicación	464,25
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	1.315.577,62
II. Saldos de dudoso cobro	315.948,46
III. Exceso financiación afectada	170.528,56
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	829.100,60





LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO INGRESOS	2019
Previsiones iniciales	4.259.283,00
Modificaciones	1.481.488,35
Previsiones definitivas	5.740.771,35
Derechos reconocidos netos	4.706.780,85
Derechos reconocidos pendientes cobro	660.492,39
Recaudación Líquida	4.046.288,46

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GASTOS	2019
Créditos iniciales	4.259.283,00
Modificaciones	1.481.834,20
Créditos definitivos	5.740.771,35
Obligaciones reconocidas netas	5.251.445,40
Obligaciones pendientes de pago	8.084,67

Así lo ordena y firma electrónicamente el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote como órgano competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser verificado el contenido del presente documento en la sede electrónica de esta entidad, utilizando el código de validación especificado en el margen derecho del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

